

**RESOLUCIÓN 030-03-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
USO DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE**

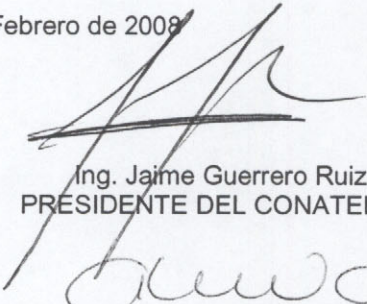
<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE: EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>									
Código SNT: 1700718		Dirección: QUITO, AV. 12 DE OCTUBRE Y PATRIA							
<b>Concesión: ( X )</b>					<b>Renovación: ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL (USD): 306.18					TARIFA MENSUAL TOTAL (USD): 91.93				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO (VSAT)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 2.- La(s) estacion(es) terrena(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) terrena(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud	Altura (m)	
1	SAA0501	PICHINCHA	QUITO	AV. 12 DE OCTUBRE Y PATRIA		00°12'35.00"S	78°29'36.00"W	2,799.04	
<b>ESTACION TERRENA 1 PICHINCHA, QUITO</b>									
Código Antena		Código Estructura		Diámetro (m)	Ganancia (dBi)	Polarización	Angulo de Elevación (°)		RNI
AP46200		SAA0501		4.60	48.2	CIRCULAR	15		*
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS</b>									
Antena		Amplificador de Potencia			LNA		Modem/Router		
Marca - Modelo		Marca - Modelo - Potencia(Watts)			Marca - Modelo		Marca - Modelo		
ANDREW - ES46MP-EC1		COMTECH EF DATA - CST-5000 - 20			COMTECH EF DATA - CLNA		COMTECH EF DATA - SLM-8650		
<b>CARACTERISTICAS DE PORTADORA(S)</b>									
PORTADORA 1 QUITO; ECUADOR- MARYLAND; USA									
Banda de Frecuencias	Banda de Transmisión MHz	Banda de Recepción MHz	Velocidad de Transmisión (kbps)	Modulación	F.E.C.	Ancho de Banda Calculado (kHz)	Ancho de Banda Asignado (kHz)	T.M. (USD)	Derechos de concesión (USD)
C	6211.0350	3997.6100	1024	QPSK	3/4	935.73	975	91.93	306.18

SNT-2007-906

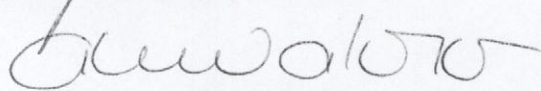
Augusta R.

CONECTIVIDAD ESTABLECIDA				
ENLACE No. 1 QUITO; ECUADOR- MARYLAND; USA				
Proveedor Segmento Espacial	Nombre del Satélite	Tipo de Comunicación	Figura de Mérito G/T	Pire Máximo (dBW)
INTELSAT	INTELSAT 705	DATOS	25.22	25.7

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

SNT-2007-906

Augusta R.